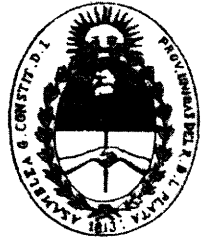




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE
DE 1813

San José de Metán, 27 de diciembre de 2013
Ref. Expte. 96/2013

RES-SRMRF N° 036/2013

VISTO:

Estas actuaciones y los 72 comprobantes presentados agrupados en una carpeta e incorporados al expediente de referencia en fojas 18 a 64; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Sur;
Que esta Dirección encontró que todos los comprobantes corresponden a adquisiciones de bienes o servicios que son oportunos y pertinentes;
Que para afrontar los gastos se contó con disponibilidad de recursos provenientes del Adelanto de Fondos de Funcionamiento dispuesto por Secretaría Administrativa en el Expte. 096/13.

POR ELLO

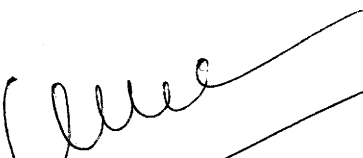
EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos efectuados justificados por los 72 comprobantes mencionados por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos de Adelanto dispuesto por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA